

Número 6036

**LO SOCIAL
NUMERO CINCO DE MURCIA****EDICTO**

Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de Lo Social Número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 58/95, se ha dictado Sentencia nº 182/95 cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: En la ciudad de Murcia a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de despido entre partes, como demandante D. Miguel Angel Salmerón Pérez, con DNI 27.453.340, domiciliado en Alcantarilla (Murcia) en la calle Pedro Noguerol, representado por la Letrada Dª Encarna Salmerón Pérez. Y como parte demandada la empresa Alivin S.A. dedicada a almacén de bebidas y domiciliada en la Avda. de Zarandona. Y Fallo; Que estimando la demanda formulada por D. Miguel Angel Salmerón Pérez contra la empresa Alivin S.A., debo declarar y declaro improcedente el despido realizado con fecha 17-12-1994, y debo de declarar y declaro resuelto el contrato que unía a las partes de esta litis, condenando a la demandada a que no siendo posible la readmisión por encontrarse la empresa cerrada, y por razones de economía procesal abones las siguientes cantidades, la primera en concepto de indemnización y la segunda como salarios de tramitación. Indemnización por despido 1.526.800 ptas. y salarios de tramitación 382.800 ptas. a razón de 4.400 ptas. diarias.

De interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones nº 3.069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000 ptas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Alivin S.A., domiciliada últimamente en Murcia, Nonduermas Avda. de Zarandona 5 Ctra. de Alcantarilla 44, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, Dª Concepción Montesinos García.

Número 6164

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA****EDICTO**

En los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado con el número 777/94, a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio Segura, sito en la Plaza de la Paja, s/n, de Murcia, contra "G.P. Murcia, S.A.", se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a la demandada a fin de que en el término improrrogable de nueve días se persone en legal forma en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada "G.P. Murcia, S.A.", expido la presente en Murcia, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 6166

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Por medio del presente, hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado al número 171/92, sobre quiebra de Anducor, S.A., por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta de examen y reconocimiento de créditos, el próximo día siete de junio, a las once y media horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de treinta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Cartagena, veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.